

2017



BASES PREMIO

Banco Santander y El Mercurio presentan:

**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
UNIVERSITARIA:
Salud Pública aplicada desde una perspectiva
de población.**

**Quinta Versión
2017**

BASES GENERALES

I. Presentación

Banco Santander, a través de Santander Universidades y su Programa de Apoyo a la Educación Superior, promueve el progreso económico y social de los países en los que está presente con becas para la movilidad internacional de estudiantes y profesores, aportes para el desarrollo tecnológico, la investigación y el emprendimiento. En ese marco, se realizará la quinta versión del premio para reconocer y apoyar la investigación científica, iniciativa que busca promover el desarrollo de la ciencia en beneficio de la salud.

Esta convocatoria 2017 se enfocará en destacar y apoyar los mejores trabajos investigativos en el campo de la Salud Pública, aplicada desde una perspectiva de población. Destinado a las investigaciones médicas no clínicas enfocadas en la promoción, prevención e intervención de la salud ya sea a nivel comunitario, regional, nacional o internacional.

Según definición de la OMS, la Salud Pública es la práctica social integrada que tiene como sujeto y objeto de estudio, la salud de las poblaciones humanas y se le considera como la ciencia encargada de prevenir la enfermedad, la discapacidad, prolongar la vida, fomentar la salud física y mental, mediante los esfuerzos organizados de la comunidad, para el saneamiento del ambiente y desarrollo social, para afrontar los problemas de salud y mantener un nivel de vida adecuado.

En específico, se considerarán estudios de investigación en ciencias básicas y aplicadas en sus diversas formas que contribuyan a explicar los orígenes y mecanismos que condicionan las enfermedades de alta prevalencia en la población chilena, y considerara como producto, las estrategias ya sea de manejo de pacientes en forma clínica o medidas a nivel poblacional que hayan contribuido a disminuir la carga de enfermedad y/o las consecuencias que tienen en la salud física y mental de la población chilena. Se dará especial importancia a aquellas enfermedades que dan cuenta del mayor número de muertes y/o pérdida de vida saludable en el Chile actual considerando la situación de " salud y enfermedad " post-transicional en que estamos envueltos.

El cáncer en sus diversas formas, las enfermedades cardiovasculares y las degenerativas asociadas al envejecimiento dan cuenta del mayor número de muertes y de pérdida de AVISAs. Se dará especial valor a trabajos inter y trans disciplinarios que hayan logrado dar respuesta a temas de interés no solo científicos sino aquellos que contribuyan a mejorar la calidad de vida y evitar la pérdida prematura de vida saludable de los chilenos. Se deberá presentar evidencia del impacto logrado en relación con la investigación en la salud de la población chilena basados en datos que permitan evaluar dicho impacto en forma objetiva tanto a nivel individual como poblacional.

II. Características del Premio:

El Premio consiste en un aporte por un total de **USD \$ 110.000** que permitirá financiar tanto la profundización de la investigación presentada, como nuevos u otros proyectos relacionados.

El Premio se asignará a dos categorías, según sus alcances e impacto clínico y social de los hallazgos:

Categoría Senior: Investigaciones ya ejecutadas, de carácter no clínico en salud pública, con publicaciones internacionales, patentes, exposiciones del trabajo realizado, entre otros criterios, con una antigüedad no superior a 10 años.

Categoría Investigador Joven: Investigaciones en desarrollo, de carácter no clínica en salud pública y que cuenten con los criterios de elegibilidad definidos en las bases, y cuyo investigador titular no tenga más de 40 años.

Se dispondrá de (1) un premio para cada categoría, con un total de dos (2) investigaciones ganadoras para el periodo 2017.

Las Categorías:

Premio a la categoría Senior	USD \$ 70.000.-
Premio a la categoría Investigador Joven	USD \$ 30.000.-

En ambas categorías se otorgará adicionalmente:

- Una beca de pasantía internacional de USD\$ 5.000.- hasta por 2 meses en el extranjero, en una Universidad de aquellas que se encuentran adheridas al programa de Banco Santander a nivel mundial para el **Investigador Jefe** en ambas categorías.
- Las investigaciones premiadas serán difundidas en todas las Universidades adheridas al programa de Banco Santander a nivel mundial y por el portal de Universia S.A..

Con el objeto de financiar tanto la profundización de la investigación presentada, como nuevos u otros proyectos relacionados, el Premio será otorgado a las Universidades, las que deberán entregar parte de su importe al Investigador Titular. A su vez, este último determinará cómo distribuirlo con su equipo investigador.

El detalle de la distribución del Premio en ambas categorías del Premio dependerá de la universidad ganadora, pero sujeta a las siguientes reglas:

Al menos el 40% del monto del premio serán de libre disponibilidad para el Investigador Titular y su equipo.

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA. Versión 2017

El restante 60% o menos del monto del premio serán de libre disponibilidad para la facultad o escuela de las Universidades que presentan las investigaciones ganadoras.

La distribución del Premio se entiende desde ya aceptada por todos los participantes, sin perjuicio que la universidad ganadora deberá informar del porcentaje de distribución del mismo a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes de informado el premio, de lo contrario se entiende que se repartirán según los porcentajes mínimos indicados arriba.

III. Convocatoria:

Está dirigida a investigadores de universidades chilenas que cuenten con el debido reconocimiento y realicen investigaciones médicas no clínicas en salud pública enfocadas en la promoción, prevención e intervención de la salud ya sea a nivel comunitario, regional, nacional o internacional.

Toda investigación debe ser presentada por una Universidad chilena patrocinadora del Investigador Titular; pudiendo incluir uno o más co-investigadores domiciliados o residentes en el país, donde la participación del Investigador Titular haya sido necesaria para el logro de los objetivos del proyecto.

Cada una de las universidades será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria, preseleccionando la o las investigaciones de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad, los que, en todo caso, deberán cumplir los requisitos indicados en el apartado IV siguiente.

IV. Requisitos para Postular:

Para participar en el Premio, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El investigador titular debe ser chileno o extranjero residente en Chile.
- El investigador podrá optar sólo a una categoría señalada en el apartado II.
- El investigador titular del proyecto deberá estar disponible para presentar la investigación ante audiencias públicas, a modo explicativo o de difusión, en caso de ser solicitado por los organizadores del Premio.
- Se debe completar el formulario de postulación adjunto a estas Bases (**anexo 1**).
- El Investigador Titular deberá presentar su investigación a través de informe escrito a su Universidad.

V. Aspectos Generales de la Presentación de Investigaciones:

Las investigaciones aceptadas en las presentes Bases, deben cumplir las siguientes condiciones:

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA. Versión 2017

- Deben cumplir con las condiciones de formato de Informe Tipo, “Presentación de Investigadores” expuesto en el **Anexo 2**.
- Deben ser presentadas por su Universidad, la que establecerá sus propias modalidades de evaluación y condiciones de aprobación o rechazo de las investigaciones recibidas.
- La Universidad será la única entidad autorizada para presentar las investigaciones de candidatos al Premio.
- Las investigaciones deberán ser enviadas a banco Santander, en calle Bandera 150, piso 9, comuna y ciudad de Santiago Centro.

Las investigaciones serán recibidas hasta **el jueves 14 de septiembre de 2017**. Posteriormente, serán derivadas al Jurado para su revisión, por lo que debe contener información suficiente y demostrativa de los logros y alcances de la investigación. Se podrá adjuntar documentación complementaria que la Universidad autorice previamente.

VI. El Jurado y la Selección de Investigaciones:

Se dispondrá de un Jurado idóneo y de reconocida trayectoria, el que será el responsable de establecer las modalidades de evaluación y de selección de las investigaciones presentadas por las Universidades.

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas en razón del cargo que desempeñan:

- Dr. Luis Ibáñez, Decano Facultad de Medicina, P. Universidad Católica de Chile.
- Dr. Manuel Kukuljan, Decano Facultad de Medicina, Universidad de Chile.
- Dr. Jaime Contreras, Decano Facultad de Medicina de U. Andrés Bello.
- Dr. Humberto Guajardo, Decano Facultad de Medicina, U. de Santiago de Chile.
- Dr. Rogelio Altuzarra, Decano Facultad de Medicina, U. de los Andes
- Dr. Antonio Orellana, Decano de la Facultad de Medicina de la U. de Valparaíso.
- Dr. Eduardo Ortega Ricci, Decano de la Facultad de Medicina de la U. Austral de Chile.
- Dr. Rodolfo Armas, Premio Nacional de Medicina 2010.
- Dr. Fernando Monckeberg B., Premio Nacional de Medicina 2012.
- Dr. Ricardo Uauy, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas de Tecnología 2012.
- Sr. José Pedro Fuenzalida, Director General de Universia Chile y coordinador del jurado.

En caso que alguno de los jurados antes indicados se encuentre imposibilitado de cumplir con su rol, Santander, en acuerdo con el resto del Jurado, decidirá continuar el proceso con el resto del

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA. Versión 2017

jurado definido o designar, en su reemplazo, a otra persona relacionada al ámbito del Premio, es decir, a la Investigación Científica Universitaria de la versión en curso.

El Jurado preseleccionará 3 investigaciones en cada categoría, instancia en la que se podrá solicitar información adicional a los investigadores titulares, los que deberán proveer la misma y asistir a reuniones explicativas en caso de ser solicitado por el Jurado. Además, considerará para los proyectos 3 aspectos a evaluar según: trayectoria, impacto y calidad del estudio.

El grupo evaluador considerara solo lo que está publicado en revistas nacionales e internacionales indexadas según los indicadores habituales que miden impacto de las publicaciones científicas a nivel nacional e internacional. Solo se aceptaran publicaciones en revistas indexadas que cumplan con los estándares de calidad e índices de impactos medidos según normas internacionales.

El Jurado podrá eliminar una investigación en cualquier etapa del proceso, si así lo determina, no cabiendo responsabilidad alguna para Santander, El Mercurio o la Universidad patrocinadora. Santander notificará a la Universidad de esta decisión mediante correo electrónico o carta certificada a la autoridad máxima de dicha institución, siendo su responsabilidad informar tempranamente al Investigador.

VII. Resultados:

Se comunicarán los resultados el **martes 31 de octubre de 2017** vía correo electrónico a la Universidad y posteriormente al ganador de cada categoría. Junto con lo anterior, los resultados serán publicados en la web santander.cl y universia.cl.

Se realizará una ceremonia formal de entrega durante noviembre, a la que deberá asistir el equipo investigador ganador de cada categoría y al menos un representante de la Universidad patrocinadora.

VIII. Difusión:

La convocatoria a concurso se publicará en www.santander.cl, <http://becassantander.universia.cl/> y en El Mercurio (versión digital o escrita). Además, se enviará un kit comunicacional a las Universidades.

Las Universidades se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del Premio y su Convocatoria 2017.

Santander y El Mercurio podrán hacer mención de su condición de organizadores del Premio y de su Convocatoria 2017 y de su colaboración con las Universidades en sus propias publicaciones.

Las partes acuerdan que toda comunicación o publicidad que se relacione con las presentes Bases será efectuado en términos satisfactorios para Santander, las Universidades y El Mercurio y con el previo acuerdo por escrito acerca del contenido de dicha comunicación o publicidad que pretenda

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA. Versión 2017

efectuarse. En todo caso, se deja constancia que ninguna publicidad se difundirá, sin previa aprobación por escrito de Santander.

Las Universidades se obligan a incluir el logotipo de Santander y de El Mercurio en toda la documentación y soportes concernientes al Premio, figurando siempre como entidades colaboradoras de las Universidades, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con el Premio y su Convocatoria 2017.

IX. Propiedad intelectual e industrial:

La adhesión a las presentes Bases no supone cesión ni traspaso o renuncia de los derechos que correspondan a cada uno de los participantes de investigaciones en desarrollo o ejecución, en relación con leyes relativas a la propiedad intelectual o industrial; conservando éstos todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

X. Confidencialidad y protección de datos:

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del Premio y de su Convocatoria 2017, y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, Santander, El Mercurio, el Jurado y las Universidades se comprometen a guardar estricta confidencialidad respecto a las investigaciones recibidas en el Premio, y todas las actividades de evaluación de los ganadores, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

En este sentido, Santander, el Jurado y las Universidades se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

XI. Legislación aplicable:

Será obligación de las Universidades, al momento de recibir el importe del Premio, entregar el respectivo certificado de donación a Santander de conformidad al Art. 69 de la Ley 18.681, esto es, el certificado deberá ser impreso, con numeración correlativa, timbrado y registrado por el Servicio de Impuestos Internos, contener la individualización completa del donante y donatario, monto y fecha de la donación, llevar impresa la referencia al artículo 69 de la Ley 18.681, señalar el destino de la donación y el monto del impuesto que dejó de pagar el donante. Además, el certificado deberá contar con una copia de la resolución de visación de las donaciones emitido por el Ministerio de Educación Pública.

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA. Versión 2017

La no entrega oportuna del certificado de donación por parte de la universidad de la investigación ganadora, será causal suficiente para excluirla de posibles futuras convocatorias.

Los participantes aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida por el Jurado.

La Convocatoria 2017 del Premio y las adhesiones de las Universidades al mismo se someten a la legislación chilena.

Julio, 2017

ANEXO 1

PREMIO A LA INVESTIGACION CIENTÍFICA UNIVERSITARIA
SALUD PÚBLICA, APLICADA DESDE UNA PERSPECTIVA DE POBLACIÓN
VERSION 2017

FICHA DE POSTULACION

CATEGORIA DE INVESTIGACION 1____ Senior 2____ investigador Joven

TITULO:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: _____
INVESTIGADOR TITULAR : _____
RUT: _____ TELÉFONOS: _____
E-MAIL: _____

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

NOMBRE: _____
NOMBRE: _____
NOMBRE: _____
NOMBRE: _____
NOMBRE: _____

UNIVERSIDAD PATROCINANTE: _____
Facultad/Departamento: _____
Representante Institucional: _____

ANEXO 2: PRESENTACION DE INVESTIGACIONES

El Informe que presentará la investigación deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

I. FORMATO:

- a. Letra tamaño 10, Verdana.
- b. Hoja blanca tamaño carta.
- c. 30 páginas máximo total del documento presentado.
- d. Anillado con tapa transparente.
- e. Formato digital.

II. CONTENIDO:

- a. **Ficha.** Completar información de Anexo 2.
- b. **Resumen Ejecutivo:** 4 páginas máximo.

Se deben exponer en forma clara y precisa la línea de investigación, sus objetivos y sus fundamentos, el resultado esperado, el desarrollo y los logros, incluyendo fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan. Indicar en esta sección, antecedentes adicionales relevantes en la investigación, como reconocimientos, publicaciones, sus metas y los resultados alcanzados. Destacar los potenciales beneficios que sus resultados pueden tener para la sociedad y/o posibles implicancias científicas, tecnológicas y/o económicas de éstos. Señalar además si los alcances y/o resultados de la investigación fueron de alguna forma difundidos en la sociedad.

c. **Presentación de la Investigación: 15 páginas máximo.**

- i. **Objetivos:** debe ceñirse a aquéllos formulados al inicio de la investigación y no listar actividades desarrolladas, dando cuenta de los objetivos cumplidos y no cumplidos.
- ii. **Resultados:** Los resultados obtenidos y las dificultades presentadas. En la categoría “Investigador Joven”, indicar resultados por estados de avance a la fecha de postulación al Premio.
- iii. **Logros:** Destacar otros logros de la investigación tales como formación de recursos humanos, proyectos científicos, publicaciones científicas, presentación en congresos, tesis, memorias, entre otros de interés, desde el inicio de la investigación hasta su término (según corresponda). Solo incluir material cuyo contenido corresponda substancialmente a los objetivos de la investigación que se informa. Se puede adjuntar material audiovisual. Acompañando respaldos comprobables. Exceptuando tesis ya informados. Actividades de difusión y/o extensión en la temática de la investigación; cualquier otro logro no contemplado en los ítem anteriores

y que Ud. quiera destacar. En la categoría “Investigador Joven”, indicar resultados por estados de avance a la fecha de postulación al Premio.

d. Material de Apoyo: 5 páginas máximo.

- i. **Anexos:** Adjuntar certificaciones (según corresponda), permisos, patentes, copia de formatos de consentimientos informados y certificaciones éticas/bioéticas.
- ii. **Referencias Bibliográficas:** Incluir las citadas en la Formulación del Proyecto, Marco Teórico y Discusión Bibliográfica.

e. Reconocimientos y Difusión de la Investigación: 6 páginas máximo.

- i. **Ficha Divulgación:** Resumen divulgación y material especial. Descripción en términos simples de los principales objetivos de su proyecto y los resultados obtenidos, utilizando lenguaje apropiado para la comprensión del público no especialista en el tema. **Señalar a su criterio sus 3 mejores publicaciones en los 3 últimos años.**

IMPORTANTE: La omisión de cualquier ítem, puede ser causal de eliminación.

Para mayor información y consultas escribir al correo becas@santander.cl